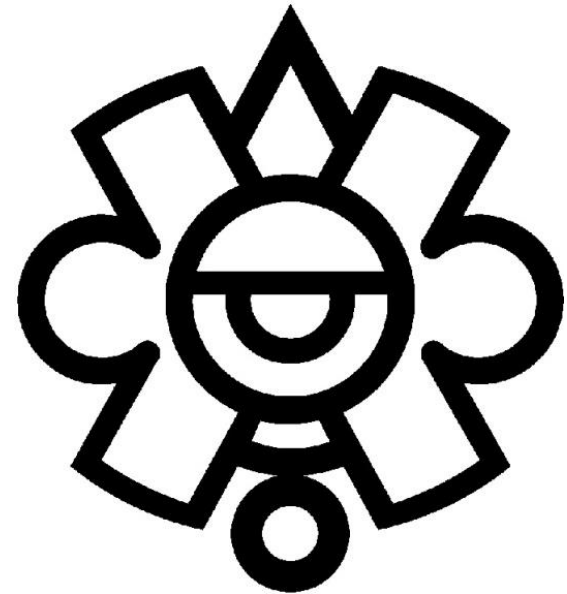


INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA



**Guía de apoyo para los candidatos a concursos de
oposición abierta de plazas de investigación del INAH**

Antes de concursar para una plaza de investigación, debe considerar lo siguiente:

1. Hay que ubicar el nivel (columna 1 del Cuadro) que se concursará y satisfacer los otros requisitos especificados en la convocatoria. Toda la información relacionada con el nivel a concursar, requisitos y puntajes se encuentra descrita en el Reglamento de Admisión, Evaluación, Promoción y de Concursos y Exámenes de Oposición (RAEPCEO) para el personal de Investigación Científica y Docente del INAH (RAEPCEO disponible en: www.deas.inah.gob.mx/normateca/).

CUADRO DE PUNTAJE

Categorías de nivel	Puntos requeridos	Puntos de publicaciones	Estudios	Años de Experiencia en docencia o investigación	Idiomas
Asistente "A"	0	0	Pasantía promedio 8	0	0
Asistente "B"	50	0	Pasantía o Licenciatura	0	0
Asociado "A"	150	0	Pasantía o Licenciatura	1	0
Asociado "B"	350	Desde 1 a 149	Licenciatura o pasantía	2	0
Titular "A"	550	150 a 299	Licenciatura	3	0
Titular "B"	1,000	300 a 449	Licenciatura o Maestría	5	1
Titular "C"	2,000	450 o más	Licenciatura, Maestría o Doctorado	10	2

Es importante observar la correspondencia del puntaje del Cuadro, es decir, el nivel de la plaza a concursar y los puntos requeridos. Los

candidatos que no cumplen con el rango de puntaje de la categoría del concurso, serán descartados.

2. Durante el concurso, se evaluará: la formación académica, la experiencia en docencia y/o investigación, así como las publicaciones correspondientes. Es importante notar que las otras actividades de difusión, como conferencias, ponencias, etc., no se considerarán para el puntaje del concurso. Sin embargo, se puede incluir comprobaciones de estas últimas en **una carpeta complementaria**, pero por separado. Esto es para que los jurados tengan la oportunidad de valorar la calidad general de la obra del candidato.

3. Por su parte, el puntaje de publicaciones se refiere a: libros publicados por el INAH o por cualquier otra editorial reconocida; artículos (científicos o de divulgación); capítulos de libro y ponencias publicadas, las cuales deben puntuarse de acuerdo con el valor que tengan en el RAEPCEO (art. 88). En el caso de los artículos y capítulos de libro, dado que el puntaje asignado, se distinguen entre "científico" y de "divulgación".
4. Los idiomas exigen una comprensión de los estudios, mínima de la comprensión de lectura.
5. La comprobación de investigación y/o de docencia requiere de una carta de constancia de la institución donde realizó sus actividades, además, de una copia de los resultados obtenidos: Informes de actividades, catálogos, guiones, temarios del cursos impartidos etc.
6. Los documentos probatorios deberán presentarse en fotocopias, engargolados y con el mismo orden del formato de llenado (disponible en: www.deas.inah.gob.mx/normateca/). En el extremo derecho de cada documento deberá aparecer, anotado con lápiz, el número de identificación con el que figura en el mencionado formato (RAEPCEO).

Las publicaciones se entregarán en original y/o en fotocopia, y deberán estar completos. Es decir, además de la portada, índice y página legal, el artículo deberá presentarse completo. En el caso de

documentos legales, como títulos o actas, éstos deben copiarse con todos los sellos que los autentifican para corroborar ese carácter.

7. Los documentos se presentan en una sólo entrega a la Comisión de Admisión del centro de trabajo del concurso y de la forma siguiente: El CV y el Proyecto (por triplicado); dos juegos impresos y una versión electrónica de la guía de llenado, uno de estos últimos servirá como acuse de recibido. Es importante notar que no hay posibilidad de incorporar documentos o información con posterioridad a la recepción de su postulación.

8. El proyecto de investigación tendrá una extensión máxima de 30 cuartillas, incluida la bibliografía.

9. Si satisface los requisitos de acuerdo con la Comisión de Admisión del centro de trabajo, será notificado para presentarse a la defensa de su proyecto con al menos 15 días de antelación. Concluida la evaluación, el centro de trabajo informará sus resultado en los siguientes términos:

- No satisface los requisitos
- El resultado del concurso no le ha sido favorable
- Ha resultado ganador del concurso